

ACTA N°121/2015
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Río Negro, a 22 de julio de 2015, siendo las 09:20 horas, el señor Alcalde de la comuna **CARLOS SCHWALM URZUA**, da por iniciada la sesión ordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia de los concejales que seguidamente se individualizan:

MONICA VILLARROEL ALVARADO
CARLOS KUSCH BARRIENTOS
JESSICA VIDAL BITTNER
RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ
JAIME RAMOS PAIRICAN
JAIME VÁSQUEZ TURRA

Asisten los funcionarios señores Mauricio Barría Águila, Alicia Villar Vargas, Marco Bahamonde Loustau, Jaime Pritzke Vargas, Richard Santana Opitz, Ramón Alarcón Maureira, Marcela Soto Imio, Luis Cárdenas Reyes, Bladimiro Matamala Gallardo, Cristhian Zúñiga Gajardo, Rafael Andrade Bustamante y Jacqueline Vergara Velásquez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Secretario Municipal Amador Ojeda Sánchez.

TABLA:

1. LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
5. REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL DAEM.
6. RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES.
7. VARIOS

DESARROLLO:

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

El Secretario da lectura al Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2015, la que es aprobada sin observaciones.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Secretario da lectura, en primer lugar, a la correspondencia recibida, la que se detalla seguidamente:

Oficio N° 263 de 24.06.15 de Jefe Provincial de Vialidad Osorno: Informa sobre reprogramación en la ejecución obras de pavimento de doble tratamiento superficial de la Ruta U 588 Río Negro – Chapaco.

El Secretario da lectura, en segundo lugar, a la correspondencia despachada, la que se detalla seguidamente:

Oficio N° SEC 1293-083 de 13.07.15 a Jefe Provincial de Vialidad: Solicita compactación de carpeta de ripio de camino Putrihue, a petición concejal señor Carlos Kusch.

Además el Secretario informa que se remitió a las Unidades Municipales un correo electrónico con las peticiones formuladas por los señores concejales en la sesión del 8 de julio de 2015.

3.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

El señor Alcalde hace entrega del informe de contrataciones y adjudicaciones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, correspondiente al período comprendido entre el 8 y el 21 de julio de 2015, el que no registra movimiento.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Jefe de Personal y Finanzas del Departamento de Salud señor Richard Santana Opitz da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto de esa Área, cuyo detalle se inserta a continuación:

PARTIDA	DETALLE		AUMENTO (M\$)	DISMINUCIÓN (M\$)
EGRESOS				
2152102	Personal a Contrata	(1)	12.000	
2152103	Otras Remuneraciones	(2)		4.000
2152204	Materiales de uso o consumo	(3)	2.000	
2152205	Servicios Básicos	(4)	1.500	
2152203	Combustibles y Lubricantes	(5)	2.500	
2152209	Arrendos	(6)	676	
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	(7)	3.000	
2152212	Otros Gastos en Bs y Ss de Consumo	(8)		2.676
2152903	Vehículos	(9)		15.000
TOTAL			24.676	24.676

OBSERVACIÓN:

Área de Gestión: 1 Gestión Interna

MOTIVOS MODIFICACIONES:

- 1.- Aumento de Gastos por concepto de Contratación de Tens para Terreno, 22 Hrs Podóloga y Extensión Horaria Medico para Riachuelo "Programa Apoyo a la gestión Local en Atención Primaria de Salud Rural e Indígena PSR" Aprobado por Decreto N° 1548 de fecha 08/07/2015.-
- 2.- Disminución de Gastos por concepto de Suplencias y Reemplazos (\$7.000.000) y aumento de gastos por concepto de Extensión Horaria Medico para Riachuelo (\$3.000.000).-
- 3.- Aumento de Fastos por concepto de Repuestos para Móviles del Departamento de Salud.-
- 4.- Aumento de gastos por concepto de Acceso de Internet CCR y Nuevo contrato de Teléfonos Celulares, Cesfam-Equipo de Terreno y Riachuelo.-
- 5.- Aumento de Gastos por concepto de Compra de Petróleo para la Caldera.-
- 6.- Aumento de Gastos por concepto de Arriendo de Bus Programa de Rehabilitación Integral.-
- 7.- Aumento de Gastos por concepto de Contrato a Honorarios Psicóloga para Entrevista Psicológica Llamado a Concurso y contratación de Servicios Profesionales Programa de Rehabilitación Integral.-
- 8.- Disminución de gastos Programa de Rehabilitación Integral.-
- 9.- Disminución de gastos "Programa Apoyo a la gestión Local en Atención Primaria de Salud Rural e Indígena PSR" Aprobado por Decreto N° 1548 de fecha 08/07/2015.-

Respecto al tema intervienen los señores concejales señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Ramos: ¿Es posible cambiar la finalidad de la suma destinada inicialmente a la compra de un vehículo?

Respecto a la pregunta el señor Richard Santana señala que se modificó el convenio inicial suscrito con el Servicio de Salud, autorizándose el cambio de finalidad de los recursos.

A continuación la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación señorita Marcela Soto Imio, da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto de esa Área, cuyo detalle se inserta a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1

Cuenta	Detalle		Aumenta (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>INGRESOS</u>			
05.03	De Otras Entidades Públicas	(01)	73	
	TOTAL		73	
	<u>EGRESOS</u>			
22.11.999	Otros	(02)	73	
	TOTAL		73	

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Ingreso del Ministerio de Educación: -Pago a Profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares, correspondiente al año 2014
02.	Suplementa cuenta Otros para cancelar honorarios a dos Profesionales de la Educación, por un monto de \$367.200 cada uno.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2

Cuenta	Detalle		Aumenta (M\$)	Disminuir (M\$)
	<u>INGRESOS</u>			
08.99.999	Otros	(01)	14	
	TOTAL		14	
	<u>EGRESOS</u>			
26.01	Devoluciones	(02)	14	
	TOTAL		14	

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Ingreso de Compañía de Seguros HDI, para pago de devolución cobro en exceso prima de seguro funcionario del Departamento de Educación.
02.	Suplementa cuenta Devoluciones, para pago exceso prima seguro funcionario DAEM

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3

Cuenta	Detalle		Aumentar	Disminuir
			(M\$)	(M\$)
	EGRESOS			
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(01)	30	
22.06.001	Mantenimiento y reparación de Edificaciones	(02)		300
	TOTAL		30	300

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Aumenta cuenta Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles, Fondo Mantenimiento Escuela Andrew Jackson.
03.	Disminuye cuenta Mantenimiento y reparación de Edificaciones, Fondo Mantenimiento Escuela Andrew Jackson.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4

Cuenta	Detalle		Aumentar	Disminuir
			(M\$)	(M\$)
	INGRESOS			
05.03	De Otras Entidades Públicas	(01)	4.00	
	TOT		4.00	
	EGRESOS			
21.03	Otras Remuneraciones	(02)	4.00	
	TOTAL		4.00	

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Ingreso del Ministerio de Educación: -Pago correspondiente a la Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles a Asistentes de la Educación, Art 39 Ley N°20.799, periodo Enero a Diciembre 2015.
02.	Suplementa cuenta Otras Remuneraciones reguladas por el código del trabajo para pago de la Asignación Desempeño Dificil de Asistentes de la Educación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5

CUENTA	DETALLE		Andrew Jackson	Rio Negro	Riachuelo	Liceo	TOTAL
	EGRESOS						
15	Saldo Inicial de Caja	(0					15.1
	TOTAL						
	EGRESOS (SEP)						
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas	(0	67				67

22.04.001	Materiales de Oficina	(0			2.532		2.5
22.04.002	Textos y Otros Materiales de	(0	191	36	45	267	8
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios	(0	2.000	1.11			3.1
22.11.002	Cursos de Capacitación	(0	500	50	500	500	2.0
22.12.999	Otros	(0		83	1.605		2.4
29.04	Mobiliario y Otros	(0		30			3
29.06	Equipos Informáticos	(0	1.816	1.96			3.7
	TOTALES		4.574	5.09	4.682	767	15.1

MOTIVOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

01.	Incorporación Saldo Inicial de Caja SEP al presupuesto 2015.
02.	Distribuye Saldo Inicial SEP en cuentas de gastos, para pago de gastos pendientes del 2014.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6

CUENTA	DETALLE		TOTAL
	<u>INGRESOS</u>		
15	Saldo Inicial de Caja	(01)	19.196
	TOTAL		19.196
	<u>EGRESOS (SEP)</u>		
21.02.001.001	Sueldos base	(02)	2.881
21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	(02)	-275
21.02.001.004.003	Complemento de Zona ¹	(02)	-44
21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento Art 49 Ley 19070	(02)	-6
21.02.002	Aportes del Empleador	(02)	-16
21.03.004.001	Sueldos	(02)	-19.284
22.01.001	Para Personas	(02)	583
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(02)	1.351
22.02.003	Calzado	(02)	325
22.04.001	Materiales de Oficina	(02)	990
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(02)	1.011
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	(02)	-300
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(02)	5.927
22.11.002	Cursos de Capacitación	(02)	3.000
22.11.999	Otros	(02)	5.195
22.12.999	Otros	(02)	-383
29.04	Mobiliario y Otros	(02)	6.150
29.06	Equipos Informáticos	(02)	12.091
	TOTALES		19.196

Respecto al tema intervienen los señores concejales señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿Qué profesores trabajaron como evaluadores pares?

Importante que la Asignación de Desempeño Difícil se haga extensiva a los Asistentes de la Educación, ya que con ello se hace justicia con un grupo importante de trabajadores.

¿Qué tipo de capacitación se financiará con los recursos que se incluyen en la modificación N° 5?

Respecto a la intervención del concejal señor Vásquez la señorita Marcela Soto señala que los profesores que se desempeñaron como evaluadores pares fueron las señoras Pamela Vargas Molina y Pamela Filgueira Muñoz, quienes no pertenecen a establecimientos de la comuna y que las modificación presupuestaria del rubro capacitación corresponde a compromisos del año anterior.

Concejal señor Jaime Ramos: En la modificación N° 5 se incorpora Saldo Inicial de Caja, para suplementar gastos que fueron pagados en enero.

Sobre la intervención del concejal señor Ramos el señor Marco Bahamonde señala que es efectivo que los gastos ya se pagaron y que lo que se está haciendo ahora es solo ajustar el presupuesto.

Concejal señor Jaime Ramos: Llama la atención que recién ahora se esté incorporando Saldo Inicial de Caja.

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿Quedan todavía deudas impagas correspondiente al año anterior?

¿Cómo está el tema de las adquisiciones solicitadas por las escuelas?

Sobre las preguntas formuladas por el concejal señor Vásquez el señor Marco Bahamonde señala que ya no existen deudas pendientes del año pasado y que las adquisiciones no han tenido algún atraso debido a la paralización de los profesores.

Por último el Secretario da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto Municipal, las que se detallan a continuación:

	Detalle	Área Gestión		Aumenta M\$	Disminuir M\$
	EGRESOS				
22.04.010.001	Mat.P/Mant y Reparaciones de inmuebles	(1)	(1)		2.057
22.09.999	Arriendos	(1)	(2)	1.057	
24.01.007.001	Asistencia Social – Personas Naturales	(1)	(3)	1.000	
	TOTAL			2.057	2.057

OBSERVACION:

Área de Gestión : 1 Gestión Interna ;2 Servicios Comunitarios ,3 Actividades Municipales ,4 Programas Sociales, 5 Programas deportivos; 6 Programas Culturales.

01.-Disminución para suplementar 02 y 03.

02.-Suplementación para pago arriendo programas computacionales según convenio vigente.

03.-Suplementación para entrega ayudas sociales según demanda.

Finalmente se realiza la votación, aprobándose por unanimidad las modificaciones al los Presupuestos de la Municipal y de las Aéreas de Educación y Salud, con excepción de la N° 5 de Educación que es aprobada por mayoría, con el voto en contra del concejal señor Jaime Ramos. **(335)**

5.- REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL DAEM.

El señor Alcalde señala que el Reglamento de Incentivo Profesional, cuyo texto se inserta a continuación, ya fue analizado en la sesión anterior del Concejo, al que se le introdujeron modificaciones, especialmente en lo referido a las metas y a su respectiva evaluación de cumplimiento. Agrega que las modificaciones introducidas apuntan a la objetivación de las metas y evaluación.

Río Negro,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo N° 47 inciso 2° del DFL N° 1 del Ministerio de Educación, publicado en el diario oficial el 22 de enero de 1997, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican; que faculta a las municipalidades para establecer incrementos en las asignaciones del inciso 1° y asignaciones especiales de incentivo profesional, de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto se dicten.
2. La necesidad de dictar un Reglamento Municipal que determine los factores en virtud de los cuales se incrementarán las asignaciones especiales del personal docente y la Asignación Especial de Incentivo Profesional,
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación Municipal de Río Negro.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial al efecto la letra i) del artículo 63 del citado cuerpo legal,
5. Por lo anterior, se dicta lo que a continuación se detalla:

REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION:

N° _____/

Título I

De la Aplicación del presente Reglamento

Artículo 1°

El presente Reglamento se aplica a los Profesionales de la Educación acorde a la Ley N° 19.070, que fija el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la han complementado y modificado; y en especial a los Docentes, Docentes Directivos y Docentes Técnicos Pedagógicos que se asignen al Departamento Administrativo de Educación Municipal, de ahora en adelante también DAEM, que presten servicios en calidad de titulares o a contrata, o a quien, perteneciendo a la dotación docente comunal, se le asignen o ejerzan las funciones señaladas en el referido Departamento, previo decreto alcaldicio fundado, pero en este último caso sólo por un período transitorio no superior a seis meses, renovable por igual período de tiempo si recayere en la misma persona, de acuerdo a las disposiciones establecidas en este Reglamento de Incentivo.

Artículo 2°

La Municipalidad de Río Negro, a través de su Departamento Administrativo de Educación Municipal, podrá otorgar a los Profesionales de la Educación ya señalados en el artículo 1°, asignaciones especiales de incentivo profesional o incremento de las asignaciones que establece el artículo 47, del DFL N° 1 de 1996, Ministerio de Educación.

Título II

De los factores que inciden en las asignaciones especiales de incentivo profesional.

Artículo 3°

Las asignaciones especiales de incentivo profesional se otorgarán por razones fundadas en el mérito, para cuyos efectos se considerarán cualquiera de los siguientes factores:

- a) El desempeño de funciones docentes-directivas superiores que conlleven responsabilidades y obligaciones directas sobre personal técnico pedagógico, docente, asistente de la educación, administrativo y auxiliares.
- b) El mejoramiento significativo en los porcentajes de logros, contemplados en los nuevos estándares de medición de la calidad de la educación implementados por el Ministerio de Educación, en el o los Establecimientos Educativos de la comuna.
- c) La participación destacada de un profesional de la educación en la formulación y ejecución de proyectos y/o programas locales, provinciales, regionales o nacionales, implementados por organismos públicos o privados, cuyo objetivo sea mejorar la calidad de la educación en la comuna.
- d) El ejercicio de funciones de coordinación del equipo técnico y administrativo del DAEM, con el propósito de dar cumplimiento a las metas planificadas.

- e) Haber asumido responsabilidades, administrativas o técnico pedagógica que aumenten significativamente su trabajo o implique dejar bajo su dependencia un mayor número de personal docente o administrativo, por un período superior a dos meses.
- f) Cuando un docente directivo o docente técnico pedagógico deba asumir transitoriamente y por un lapso no inferior a un mes, una función jerárquica superior.
- g) Ser designado en una función docente directiva o técnico pedagógica de carácter comunal que involucre a más de dos establecimientos educacionales, acorde a la calidad que señala el artículo 1°.
- h) Cualquier otra actividad docente-directiva, técnico pedagógica que a juicio del Sr. Alcalde amerite el otorgamiento de una asignación especial de incentivo profesional, previa verificación y certificado de cumplimiento.

Artículo 4°

Cualquiera sea el factor considerado para el otorgamiento del incentivo se verificará con los siguientes documentos:

1. **Informe de cumplimiento:** que detalle el factor que se considerará para el otorgamiento del incentivo al mérito, adjuntando los verificadores y evidencias de respaldo. Este informe debe ser breve y preciso, no debiendo superar una plana de hoja de carta para el informe y no importando el número de hojas para las evidencias.
2. **Certificado de cumplimiento,** toda asignación estará supeditada a la aprobación por una comisión ad-hoc. La cual certificará el logro del factor señalado en el informe de cumplimiento y verificando que las evidencias presentadas coincidan con los factores de merito que inciden en el pago del incentivo.

Título III

De los montos y procedimiento para otorgar las asignaciones de incentivo profesional.

Artículo 5°

Las asignaciones referidas se determinarán por un monto en pesos por decreto Alcaldicio, el cual será equivalente a setecientos cincuenta mil en moneda nacional (Pesos Chilenos) imponibles, mensuales, desde la aprobación del presente reglamento incentivo hasta que se cumplan las condiciones del merito. En caso de un aumento del incentivo deberá resolver el sostenedor a través de Decreto Alcaldicio y previa certificación de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 6

Para otorgar la asignación especial de incentivo profesional que reza el presente reglamento, será necesario que se presente mensualmente la documentación indicada en el artículo 4° del presente reglamento.

Artículo 7°

El decreto alcaldicio que ordene el pago y la imputación presupuestaria de dicha asignación especial podrá determinar una periodicidad distinta a la mensual, como bimensual o trimestral, además podrá tener el carácter de permanente o temporal. Son asignaciones especiales de incentivo profesional de carácter permanente: aquellas que se otorgan periódicamente a los profesionales y que pasan a ser parte de su remuneración mensual.

Son asignaciones especiales de incentivo profesional de carácter temporal: aquellas que se otorgan por periodos determinados de meses o por única vez, y que sólo pasa a ser parte de la remuneración mensual por el periodo específico que se otorga.

Las asignaciones señaladas en ambos incisos anteriores son incompatibles entre sí.

Artículo 8°

Los beneficios o incentivos a que se refiere el presente reglamento, se concederán siempre que el Departamento Administrativo de Educación Municipal cuente con la disponibilidad presupuestaria al efecto, refrendado mediante certificado de disponibilidad presupuestaria y financiera, emitido por el jefe de la Unidad de Finanzas del DAEM.

Título IV

De la Comisión Ad-Hoc.

Artículo 9°

La Comisión ad-hoc señalada, estará compuesta por el Director de Control Municipal y Administrador Municipal, o por quienes lo subroguen. Sin embargo, la comisión podrá ser alterada o modificada por decreto alcaldicio para que sea compuesta por el o las personas que el Alcalde estime conveniente.

Título V

De la vigencia.

Artículo 10°

El presente reglamento rige a contar de la fecha de su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Artículo 11°

Derogase a contar de la fecha referida en el artículo anterior todo Reglamento y su articulado que verse sobre la misma materia.

Título VI

Artículos Transitorios

Artículo 12°

El Departamento Administrativo de Educación Municipal dispondrá de un monto anual referido en el presupuesto vigente para dichos incentivos o asignaciones especiales, que podrá para el año 2015 dividirse en una periodicidad mayor a la mensual, pero en igual proporción a lo señalado en el artículo 5°.

Artículo 13°

La solicitud de asignación especial señalado en el artículo 5°, deberá fundarse en una planificación propuesta por el peticionario acorde al tenor de lo señalado en el artículo 6° del reglamento.

Esta planificación debe estar provista de los siguientes tópicos:

Objetivos	Ámbitos	metas	Medios de verificación
Pueden ser generales u específicos	Administrativo De convivencia De gestión De evaluación	Corto, mediano y largo plazo. - Pueden ser de tránsito, en proceso, o a futuro.	Informes Fotos Certificados Compendios Actas fotocopias Otros medios

Artículo 14°

Se considerará satisfactorio los requerimientos si se cumple con el 75% de los tópicos mencionados, para proceder a que quién evalúe el INFORME DE CUMPLIMIENTO pueda emitir finalmente el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, documento final que amerita el pago del incentivo.

Tabla de cálculo para evaluar los factores involucrados en el otorgamiento del incentivo.

Objetivos y/o metas Ponderación de 25% por objetivo o meta	Factores Ponderación de 25% por objetivo o meta	Ámbito Ponderación de 25% por objetivo o meta	Medios de Verificación Ponderación de 25% por objetivo o meta
Tres objetivos o metas mínimo	Tres factores involucrados	Dos ámbitos involucrados	Tres tipos de medios de verificación

La sumatoria de esta tabla de cálculo, en su puntaje ideal es de 100%

Con un 75% de sumatoria ponderada se considerará cumplido el requisito para proceder a la cancelación del incentivo en comento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Sobre el tema interviene el Director de Control señor Jaime Pritzke Vargas señalando que, desde su punto de vista, el Reglamento propuesto se ajusta a la legalidad. Agrega que además hay un informe del Asesor Jurídico que indica que la dictación del Reglamento es procedente.

Sobre la materia intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Ramos: Primero quiero dejar en claro que una de las obligaciones primordiales del Director de Control es colaborar con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

Me preocupa la legalidad de la desvinculación del Jefe del DAEM señor Patricio Catalán, por lo que espero que el Director de Control cuente con el Decreto respectivo totalmente tramitado.

Sobre la intervención del concejal señor Ramos el señor Pritzke señala que no tiene en su poder el decreto de desvinculación del señor Patricio y que lo que está en condiciones de aseverar es que el Reglamento propuesto se ajusta a la legalidad.

Concejal señor Jaime Ramos: Me llama la atención que el Director de Control no tenga en su poder el Decreto de desvinculación del Jefe del DAEM.

Difiero totalmente de lo expresado por el señor Pritzke respecto a la legalidad del Reglamento propuesto.

Concejal señorita Jessica Vidal: Después de revisar del texto del Reglamento Incentivos propuesto, permite concluir que se trabajó y que se logró mejorarlo, teniendo en cuenta el presentado en la sesión anterior.

Tengo dudas respecto a la aplicación del Reglamento a quién desempeñe el cargo de Jefe del DAEM, en calidad de subrogante. Además falta dirimir si el finiquito del Jefe de Daem señor Patricio Catalán es legalmente válido.

Concejal señor Jaime Ramos: Señor Alcalde, Ud., nos está obligando a decidir sobre algo que no corresponde. No hay que olvidar que las únicas formas de proveer el cargo de Jefe de Daem es por concurso de Alta Dirección Pública o a contrata por un plazo máximo de seis meses.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Realmente este tema no está muy claro.

¿De dónde se obtienen los recursos para pagar el incentivo considerado en el Reglamento Propuesto?

Respecto a la pregunta de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que el incentivo se paga con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Me preocupa aprobar este Reglamento propuesto, ya que si Contraloría formula observaciones seremos solidariamente responsables.

Creo que es recomendable esperar que se tramite totalmente el Decreto por medio del cual se finiquita al Jefe del Daem señor Catalán.

Sobre la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que el finiquito del Jefe del DAEM señor Patricio Catalán fue decretado y que el Municipio debe seguir funcionando, por lo que adoptó la determinación de que el señor Rafael Andrade se haga cargo del Daem como Jefe Subrogante.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Personalmente no tengo nada contra el señor Rafael Andrade.

Creo sí que no se le debería sacar de la Escuela de Riachuelo, ya que ha realizado un buen trabajo como Director de ese establecimiento educacional.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Rafael Andrade señala que el cargo que desempeñará en el Daem es el de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica y no de Jefe de la Unidad. Agrega que producto de la determinación

del orden de subrogancia de la jefatura del Daem, donde el primer lugar lo ocupa el Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica, le correspondería desempeñar transitoriamente dicho cargo.

Prosigue su intervención el señor Andrade señalando que a cargo de la Dirección de la Escuela de Riachuelo queda la profesora Jeaneth Altamirano; que con su destinación al Daem pierde un 12% de su remuneración y que viene al Daem a hacer una contribución al concejo, a la municipalidad y a la comunidad, para lo cual se ha preparado, realizando variados cursos de capacitación y obteniendo un doctorado en educación, siendo el único de la comuna con ese grado académico. Agrega que los recursos para el pago del incentivo están disponibles en el Presupuesto de Educación, por lo que no será necesaria una modificación.

Concejal señorita Mónica Villarroel: ¿Cuál es el curriculum de la señora Jeaneth Altamirano?

Respecto a la pregunta el señor Rafael Andrade señala que la señora Jeaneth Altamirano es profesora de Biología y además Ingeniero Acuícola. Agrega que la profesora lleva tres años en la Escuela de Riachuelo, que ha estado a cargo del aspecto disciplinario con buenos resultados y que está muy bien evaluada.

Concejal señorita Jessica Vidal: Señor Andrade, Ud., habla de perder un 12 de su remuneración, pero también habla de su compromiso con la educación y la comunidad. ¿Si no existe el incentivo Ud., asumiría el cargo de Jefe del Daem?

Sobre la pregunta el señor Rafael Andrade señala que al asumir en el Daem pierde sus vacaciones, incurre en gastos y que no puede asumir un cargo de tan alta responsabilidad solo por filantropía.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Se entiende que las responsabilidades de Jefe del Daem son diferentes a la de Director de una escuela, por lo que se justifica el pago del incentivo. El tema a discutir es si dictar el Reglamento de Incentivos es jurídicamente correcto o no.

Sobre la materia el señor Rafael Andrade señala que de aprobarse el reglamento quedaría ganado mucho menos que el Jefe de Daem Titular y que muchos directores de escuelas rurales. Agrega que con el incentivo solo se está valorando su trabajo y su preparación, teniendo en cuenta que por su Doctorado en Educación debió realizar un gasto superior a 4 millones de pesos.

Concejal señor Jaime Vásquez: Conozco la capacidad y la preparación del profesor señor Rafael Andrade.

También es conocido que el profesor señor Andrade estuvo en la terna del concurso de Jefe de Daem y el señor Alcalde desechó su nombramiento. Lamento realmente que se haya desestimado su nombramiento, pero no es nada raro, ya que es una muestra más de la nebulosa que ha rodeado los nombramientos de cargos en este municipio. Lamento además, que el señor Andrade tenga que venir al concejo a pedir, personalmente, se le apruebe un incentivo.

Concejal señor Carlos Kusch: Comparto lo señalado por el concejal señor Vásquez respecto a don Rafael Andrade.

Concejal señorita Jessica Vidal: Hoy día se le da urgencia a un Reglamento de Incentivo que beneficia a una sola persona, pero aún no se regulariza el pago de la Asignación de Responsabilidad a los directores de los establecimientos educacionales de la comuna.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Quiero insistir en que hoy día no se está cuestionando la capacidad de don Rafael Andrade.

Concejal señor Jaime Ramos: Tengo en mi poder el informe preparado por el Asesor Jurídico del Municipio en el que, con claridad, se señala que las formas de proveer el cargo de Jefe de Daem son por Concurso Público o a contrata y que no existe la subrogancia, por lo que encuentro inoficioso seguir discutiendo incentivos para alguien que se desempeñe como subrogante.

Llama la atención que en la sesión anterior el señor Andrade fue presentado con Jefe de Daem y hoy señale que su cargo es de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica. Se está traspasando una responsabilidad al concejo, en circunstancias que Ud., señor Alcalde pudo haber nombrado al señor Andrade como Jefe Titular del Daem, ya que estuvo en la terna del concurso de Alta Dirección Pública.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Hay que tener claro que el nombramiento como Jefe Subrogante del Daem es una solución transitoria mientras se hace el concurso público. Me parece legítimo lo que se está haciendo, más entendiendo que el concurso está en marcha.

Finalmente se realiza la votación rechazándose por mayoría el Reglamento de Incentivo Profesional del Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente detalle: **(336)**

ALCALDE/CONCEJAL	VOTO
CARLOS SCHWALM URZUA	APRUEBA
MONICA VILLARROEL ALVARADO	RECHAZA
CARLOS KUSCH BARRIENTOS	APRUEBA
RODRIGO SEPULVEDA MUÑOZ	APRUEBA
JESSICA VIDAL BITTNER	RECHAZA
JAIME RAMOS PAIRICAN	RECHAZA
JAIME VASQUEZ TURRA	RECHAZA

6.- RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES.

La funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas Jacqueline Vergara Velásquez, da a conocer las patentes de alcoholes que quedaron pendiente de renovación en la sesión anterior, las que se detallan a continuación:

ROL	NOMBRE	PATENTES	DIRECCIÓN
4-31	CARRASCO MARTINEZ BLANCA	RESTAURANT	P.MONTT 504
4-79	GURGUS SALWA	MINIMERCADO	P.MONTT 681
4-122	SOC. DE ELAB. Y COM. DE CERVEZA ARTESANAL LTDA.	BODEGA, ELAB Y COM. DE CERVEZA	BUENAVENTURA NORTE 24

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad la renovación para el segundo semestre de 2015, de las patentes de alcoholes identificadas con los roles 4-31 y 4-122, y por mayoría la rol 4-79, con el voto en cintra de la concejal señorita Mónica Villarroel. **(337)**

7.- VARIOS

El señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales, quienes hacen uso de ella, expresando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Reitero en esta oportunidad, la necesidad de realizar acciones que favorezcan el desarrollo económico de la comuna. En este contexto es vital

concretar la adquisición de un terreno aledaño a la Ruta 5, para ubicar allí a los emprendedores.

Es necesario reponer los recursos en el presupuesto para concretar la adquisición de implementación para transmitir vía radial las sesiones del concejo. Es importante acercar la política a la ciudadanía y que los vecinos conozcan que hace el cuerpo colegiado. Espero que las dos iniciativas planteadas se concreten dentro de este período del concejo.

El tema del turismo hoy día es de gran relevancia, pero lamentablemente los fondos que se destinan en el municipio para su difusión y fomento son insuficientes.

Los medios de comunicación del nivel nacional han mostrado las bellezas de nuestra comuna y ello se debe a su gran potencial turístico. Creo conveniente destinar mayores recursos para la Encargada de Turismo y para el programa mismo, ya que se está hablando mucho del tema, pero no contamos con la infraestructura necesaria.

Me deja contestado el que se haya concretado el subsidio marítimo para el transporte de pasajeros y carga desde y hacia las localidades del sector costero de nuestra comuna.

Vecinos me han consultado sobre el término del paro de los profesores y reinicio de las clases en los establecimientos educacionales dependientes del municipio.

Respecto a la intervención del concejal señor Sepúlveda el señor Alcalde señala que siente que el tema turístico hay mucho por hacer, pese a que se están trabajando varios proyectos; que la obtención del subsidio marítimo fue una respuesta a la gran lucha dada para conseguirlo y que indudablemente traerá efectos positivo para la comuna y sus habitantes; que en la próxima sesión se incorporará una exposición de la Encargada de Turismo y que hay un compromiso escrito del Colegio de Profesores donde se comprometen a reintegrarse a clases el lunes 27 de julio del presente año.

El señor Alcalde facilita la carta compromiso del Colegio de Profesores al concejal señor Sepúlveda con el fin de obtener una copia.

Concejal señorita Jessica Vidal: Cuando se produjo el incendio en el sector de la Villa Centenario, aledaño al campo del señor Leibrandt, se dañó la pandereta allí existente. En la oportunidad Ud., señor Alcalde comprometió su reparación y ello aún no sucede, pese al tiempo transcurrido.

Conversé con el señor Leibrandt respecto al tema, señalándome que en ningún momento el se comprometió a reponer la pandereta.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Alcalde señala que había el compromiso de la persona afectada por el incendio de reponer la pandereta, pero si ello no ha sucedido el municipio se hará responsables de ello.

Concejal señor Jaime Vásquez: Existen dos puntos en la ciudad de Río Negro que están afectando el medio ambiente, el primero en calle Balmaceda con Lautaro, donde hay acumulación de basura, de la cual emana mal olor y favorece la proliferación de roedores y el segundo, un cementerio de neumáticos en calle Pedro Aguirre Cerda con Bernardo O'Higgins. Es necesario buscar alguna solución para lo planteado, ya que estos puntos afectan la imagen que proyectamos como ciudad hacia las personas que nos visitan.

Del 4 al 7 de agosto se realizará el XII Congreso Nacional de Municipalidades el que contempla capacitación en variados temas, por lo que solicito la autorización para asistir.

Sobre la asistencia al Congreso Nacional de Municipalidades el señor Alcalde señala que no ve problemas, siempre que los gastos se encasillen en el tope de 1 millón de pesos por concejal, aprobado en el presupuesto 2015.

Sobre la materia el señor Marco Bahamonde señala que lo que interpretó como Director de Finanzas, cuando se aprobó el presupuesto 2015, es que el tope de 1 millón de pesos por concejal involucra los gastos de inscripción, movilización y viáticos.

Concejal señor Jaime Ramos: Creo que es conveniente solicitar un pronunciamiento de Contraloría, ya que cuando el concejo se pronunció respecto al Presupuesto 2015, estableció que el tope de 1 millón para capacitación de los concejales involucra solo gastos de inscripción.

Concejal señor Jaime Vásquez: El convenio suscrito con la Consultora Canales en lo relativo a la carrera técnica del Liceo José Toribio Medina ¿Tiene costo para el municipio?

Solicito un informe respecto a los pagos realizados al contratista señor Raúl Ruiz por la obras de Plazuela de la Población Alejandrino González y sobre la adjudicación de la obra Taller del Liceo José Toribio Medina.

Sobre la intervención del concejal señor Vásquez el señor Alcalde señala que la Unidad de Medio Ambiente tomará las medidas sobre la acumulación de basura y el cementerio de neumáticos y que se entregará copia del convenio suscrito con la Consultora Canales.

Complementa la respuesta el profesional señor Jorge Arenas, Secretario de Planificación Subrogante, señalando que al señor Ruiz se le pagó alrededor de un 40% del contrato por las obras de la Población Alejandrino González; que dicho contrato fue liquidado por la demora en la ejecución de las obras, encontrándose nuevamente en proceso de licitación y que la ejecución de las obras del Taller del Liceo José Toribio Medina fue adjudicado al señor Raúl Ruiz, por cumplir con la exigencias contenidas en las Bases y por ser, además, el único oferente.

Concejal señor Carlos Kusch: Las alcantarillas del camino Costa Río Blanco, sector de la propiedad del señor Guido Soto, se están socavando por efecto de las lluvias, siendo necesaria su reparación para evitar un corte de la vía.

Es necesario que sigan acopiando ripio para tapar los baches en calle Pedro Aguirre Cerda, en el sector urbano y hasta el aserradero Barría.

Respecto a la intervención del concejal señor Kusch el señor Alcalde señala que se oficiará a Vialidad por el camino Costa Río Blanco y que el proyecto de reposición del pavimento de calle Pedro Aguirre Cerda existe, pero de todas maneras se tomarán las medidas de mitigación dentro del año.

Concejal señor Jaime Ramos: Solicito un informe del proyecto de construcción de veredas y/o aceras que se ejecuta en la comuna por administración directa del municipio, que contenga a lo menos los siguientes datos:

- a) Nomina de personas contratadas con especificación de remuneraciones
- b) Monto total del Proyecto.
- c) Adquisición de materiales en su totalidad.
- d) Compra de implementos de seguridad.
- e) Condiciones de trabajo en terreno.
- f) Informe de gasto, saldo y tiempo de finalización del proyecto.

Solicito officiar a Vialidad sobre la necesidad de adelantar la reposición asfáltica de la ruta U-600, Río Negro - Riachuelo, para mejorar las condiciones actuales en que se encuentra, considerando el alto tráfico de vehículos de transporte, de pasajeros y particulares.

Solicito todos los antecedentes referentes al juicio cuentas surgido por los pagos realizados a su ex jefe de gabinete Sr. Camilo Miranda, de manera de conocer con exactitud en qué pie se encuentra dicha situación. Además un informe sobre el resultado del sumario que Ud., informó se realizaría sobre la misma materia.

Hay un Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Santiago los días 4, 5, 6 y 7 de agosto, por lo que solicito autorización para asistir.

Finalmente reitero la solicitud de regularizar la numeración de las viviendas de la Avenida San Alberto Hurtado debido a que en el sector de acceso a Río Negro no existe, lo que afecta a las familias en la recepción de correspondencia.

Respecto a la intervención del concejal señor Ramos el señor Alcalde señala que el Departamento de Operación entregará un informe sobre el proyecto de veredas; que se oficiará a Vialidad para solicitar el anticipo en la ejecución de la reposición de la carpeta asfáltica de la Ruta U-600 y que no tiene problemas para autorizar la participación en el Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades a los concejales que no sobrepasen el gasto anual de 1 millón de pesos.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Creo que es necesario verificar el acta de la sesión del concejo donde se aprobaron los recursos para capacitación de los concejales, ya que en la oportunidad quedó claro que el tope de 1 millón de pesos es para los gastos de inscripción y no incluye los viáticos. Creo que hay que contar con el acta y con ese antecedente hacer la consulta a Contraloría.

Me referiré también al tema del contratista señor Raúl Ruiz, en atención que éste manifiesta que los problemas surgidos en la ejecución de las obras de la Plazuela de la Población Alejandrino González son de responsabilidad y culpa de la Municipalidad y que en realidad solo tuvo un atraso de tres días.

Existe atraso en la ejecución de las obras del Taller de la carrera técnica del Liceo José Toribio Medina, lo que puede provocar la pérdida de la carrera. Hace unos días visitamos las obras y pudimos constatar que no había trabajadores y que el pavimento presenta problemas de desnivel y trizaduras. Creo que es necesario mejorar la inspección, ya que es recurrente que las obras quedan botadas e inconclusas, lo que da lugar a que todo el mundo se burle, lo que pasa por ejemplo con las garitas peatonales, las que se construyen en pleno invierno y con un diseño que no se ajusta a nuestra realidad climática.

Existen otras obras con problemas como la Multicancha de calle Balmaceda, también el Polideportivo, lo que justifica la mala opinión sobre la gestión del municipio. Lamentablemente la gente también hace responsable de estos problemas a los concejales.

Me gustaría saber quién está a cargo de los caminos, ya que las obras de camino Chapaco presentan variados problemas, como capa de asfalto muy delgada y no construcción de los accesos a las viviendas. Lamentablemente los vecinos quedan en peores condiciones con la ejecución de estas obras.

Me gustaría saber si el señor Rafael Andrade, al no aprobarse el incentivo, volverá a su cargo de Director de la Escuela de Riachuelo. Creo que sería acertado que regrese, ya que ha realizado una buena gestión.

En su calidad de Jefe de la Unidad Técnica Comunal, me gustaría saber señor Andrade, como se enfrentará los efectos de la paralización de los profesores, en lo referente a los alumnos, específicamente en la recuperación de clases.

Solicito autorización para asistir al Congreso Nacional de Municipalidades.

Solicito un informe sobre los permisos, feriados, licencias médicas y horas extraordinarias de la funcionaria señora Viviana Andrade, debido a que falta mucho al trabajo. Realmente no entiendo cuando trabaja esta funcionaria. Además no es menor que se la haya subido al grado 8°, pese a sus notorias ausencias.

Respecto a la intervención del la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que los dichos respecto a la funcionaria señora Viviana Andrade responden a una persecución en su contra; que conversará con el señor Rafael Andrade respecto a su futuro profesional; que las obras del camino Chapaco aun no se han terminado; que se contrató a un profesional Constructor Civil para reforzar la inspección de obras y que se entregará un informe sobre las obras ejecutadas por el señor Raúl Ruiz.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Solicito autorización para asistir al XII Congreso Nacional de Municipalidades, que se realizará en Santiago entre el 4 y el 7 de agosto.

NUMERACION DE ACUERDOS:

ACUERDO N°335: Se aprueban modificaciones a los Presupuestos de la Municipalidad y de los servicios incorporados de Educación y Salud.

ACUERDO N°336: Se rechaza por mayoría el Reglamento de Incentivo Profesional DAEM.

ACUERDO N°337: Se aprueba la renovación de 3 Patentes de Alcoholes para el segundo semestre 2015, identificadas con los roles 4-31, 4-79 y 4- 122.

Se pone término a la sesión siendo las 10:45 horas.

**AMADOR OJEDA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

MONICA VILLARROEL ALVARADO

CARLOS KUSCH BARRIENTOS

RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ

JESSICA VIDAL BITTNER

JAIME RAMOS PAIRICAN

JAIME VÁSQUEZ TURRA